

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-28-2022-SENAMHI-2

ADQUISICIÓN DE CALIBRADOR - CONTROLADOR DE PRESIÓN

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 11:00 horas del día 07 de agosto del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Directoral N° 0060-2023-SENAMHI/OA, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), MARLY CHUQUILLANQUI ROJAS como primer miembro titular y AUGUSTO PEDRO VARGAS VALENCIA, como segundo miembro titular, para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-28-2022-SENAMHI-2, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CALIBRADOR - CONTROLADOR DE PRESIÓN, con la finalidad de llevar a cabo el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De la sesión realizada el 14 de julio del 2023, el comité de selección al haber concluido con el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el postor ENVIRO ANDINOS S.A.C. obtendría la buena pro, sin embargo, del Anexo N° 04 - Declaración Jurada de plazo de entrega, el postor oferta el plazo de 179 días calendario, la cual superaría el ejercicio fiscal 2023, más aún, si se tiene en cuenta los plazos para el consentimiento de la Buen Pro y la suscripción del contrato. Por lo que, en atención a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se decide solicitar mediante el OFICIO N° 003-2023-CS-AS N° 028-2022-SENAMHI-2 de la misma fecha, la Constancia de Previsión Presupuestal para el año 2024, por el monto del precio ofertado por el postor, que asciende al importe de S/ 197,886.00 (Ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 Soles), que garantizará el pago de la prestación objeto del presente procedimiento de selección.

Mediante la PREVISIÓN PRESUPUESTARIA N° 045-2023-UP/SENAMHI de fecha 25 de julio del 2023, la Unidad de Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para el año 2024, por el monto de S/ 197,886.00.

En ese sentido, al contar con la PREVISIÓN PRESUPUESTARIA N° 045-2023-UP/SENAMHI que garantizará el pago el año 2024, y la CCP N° 001107-2023 que garantizará el pago el año 2023 en caso el postor entregue el bien en el presente año fiscal, conforme señala el numeral 41.4 del art. 41 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el Comité de Selección en pleno decide OTORGAR LA BUENA PRO según lo siguiente:

RAZON SOCIAL : ENVIRO ANDINOS S.A.C.

RUC : 20601619947

MONTO : S/ 197,886.00 (Ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 Soles)

Así mismo, es preciso indicar que, la sesión del comité de selección se realiza recién con fecha 07/08/2023, en vista que el Presidente Titular, el Sr. Teodoro Crisóstomo Ore y la Srta. Marly Chuquillanqui Rojas, se encontraban con "Licencia por vacaciones" desde el 31/07/2023 al 06/08/2023, y al no laborar en la Entidad el respectivo suplente del Presidente Titular, no se contaba con Quorum correspondiente para continuar con

las etapas del procedimiento de selección, al no haberse modificado la conformación del comité de selección, que permita su continuación. Así mismo, se aclara que se realizó la postergación del cronograma en el SEACE, por el especialista respectivo por las razones expuestas.

Y al presentarse más de una oferta, se debe esperar el plazo establecido para el consentimiento de la Buena Pro, conforme a los plazos señalados en el art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:25 horas del 07 de agosto del 2023.

.....
Teodoro Crisóstomo Ore
Presidente Titular

.....
Marly Chuquillanqui Rojas
Primer Miembro (Titular)

.....
Augusto Pedro Vargas Valencia
Segundo Miembro (Titular)

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-28-2022-SENAMHI-2**

ADQUISICIÓN DE CALIBRADOR - CONTROLADOR DE PRESIÓN

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 14:30 horas del día 13 de julio del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Directoral N° 0060-2023-SENAMHI/OA, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), MARLY CHUQUILLANQUI ROJAS como primer miembro titular y AUGUSTO PEDRO VARGAS VALENCIA, como segundo miembro titular, para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-28-2022-SENAMHI-2, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CALIBRADOR - CONTROLADOR DE PRESIÓN, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Revisado el SEACE, se observa que se registraron como participante los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20267203467	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/05/2023	Válido		29/05/2023	20267203467	  
2	Proveedor con RUC	20546427766	INVERSIONES MAURICIO RIOS E.I.R.L	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20546427766	  
3	Proveedor con RUC	20553061921	N´AYALA SERVICIOS S.A.C.	30/06/2023	Válido		30/06/2023	20553061921	  
4	Proveedor con RUC	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20600388551	  
5	Proveedor con RUC	20601619947	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20601619947	  
6	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20605361901	  

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procedió a verificar plataforma del SEACE, que se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601619947	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	05/07/2023	15:17:40	20601619947	05/07/2023	15:19:53	Enviado	Valido		 
2	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	05/07/2023	23:15:42	20600388551	05/07/2023	23:15:51	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Asimismo, mediante el OFICIO N° 002-2023-CS-AS N° 028-2022-SENAMHI-2 de fecha 06 de julio del 2023, trasladado con el Proveído N° D012416-2023-SENAMH-UA de la misma fecha, se solicitó a la Dirección de Redes de Observación y Datos, en atención al Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 46.4, apoyo como área técnica/usuario para la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas de los postores, a fin de que el Comité de Selección pueda realizar la admisión de las ofertas.

Es así, mediante el Memorando N° D000654-2023-SENAMHI-DRD recibido con fecha 12/07/2023, la Dirección de Redes de Observación y Datos remite el Informe N° D000055-2023-SENAMHI-SGR-JPG de evaluación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas presentadas, realizado por el especialista a cargo de la evaluación, con el siguiente resultado:

1. ENVIRO ANDINOS S.A.C.; Cumple
2. TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. –TEINCO INDUSTRIALS.A.C.; No cumple

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas** conforme a lo exigido en las Bases, según el orden de presentación de ofertas en la plataforma del SEACE.

De la sesión de admisión realizada a todas las ofertas presentadas, el Comité de Selección luego de revisado las ofertas, decide lo siguiente:

1. La oferta del postor **ENVIRO ANDINOS S.A.C.**; es declarado ADMITIDA al cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, así como, al presentar los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1 de las bases integradas.
2. De la oferta del postor **TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. –TEINCO INDUSTRIALS.A.C.**; se observa los siguientes:

- i) Volumen de prueba típico; el postor señala en el folio 26 de su oferta, que el volumen de prueba es de 2 litros, sin embargo se observa que esta característica técnica fue elaborado por el mismo postor, mas no así, es un documento técnico emitido por el fabricante.
- ii) La bomba de aire puede ser externa o interna; el postor señala en el folio 26 de su oferta, que la bomba de aire será interna, sin embargo se observa que esta característica técnica fue elaborado por el mismo postor, mas no así, es un documento técnico emitido por el fabricante.
- iii) Gas de trabajo; el postor señala en el folio 26 de su oferta, que el gas de trabajo es de aire, sin embargo se observa que esta característica técnica fue elaborado por el mismo postor, mas no así, es un documento técnico emitido por el fabricante.
- iv) Tarjeta electrónica de conexión para 5 o más sensores; Se solicita en las bases, que la tarjeta de lectura externa sea para 5 o más sensores, sin embargo, el postor dentro de la ficha técnica del fabricante que presenta en su oferta, no señala ninguna tarjeta externa para ampliar la medición de 5 sensores.

Precisar que, el literal e) de los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1 de las bases integradas, señala lo siguiente: *“Los postores deberán entregar toda la información técnica sustentatoria de las características o requisitos funcionales específicos del bien que deben ser acreditados con folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante detallados en el Anexo N° 01 de las Especificaciones técnicas. Además, las características detallados en el Anexo N° 02 que no están contempladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidas por el fabricante, deben ser acreditadas con documentos adicionales elaborados por el postor y/o por terceros, siempre y cuando dichos documentos contengan información verdadera”.*

En ese sentido, al no haber el postor TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. –TEINCO INDUSTRIALS.A.C., acreditado fehacientemente el cumplimiento de las características técnicas del Anexo N° 01 a través de documentos técnicos emitidos por el fabricante, es declarado NO ADMITIDO al no cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, solicitado como documento de presentación obligatoria, numeral 2.2.1 de las bases integradas.

Siendo las 17:30 horas del 13 de julio del 2023, el comité de selección decide postergar la evaluación y calificación de las ofertas para el 14 de julio del 2023, para las 09:30 horas, a fin de continuar con la evaluación y calificación de las ofertas.

Siendo las 09:30 horas del 14 de julio del 2023, el comité de selección inició con la sesión, a efectos de continuar con la evaluación y calificación de ofertas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección a fin de determinar el orden de prelación, procede a la evaluación de las ofertas admitidas señaladas en el Cuadro de Admisión de Ofertas adjunto al presente documento, en conformidad a los factores de evaluación establecidos en las bases y a lo señalado en el literal g) del numeral 50.1 del art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la admisión de las ofertas, solo la oferta del postor ENVIRO ANDINOS SAC fue admitida, procediéndose a la evaluación de esta conforme a los factores de evaluación, cuyo resultado es la siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN								
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 95 PUNTOS Y B. PLAZO DE ENTREGA: 05 PUNTOS					RESULTADOS	
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (95 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA (DIAS CALENDARIO) (05 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	OFERTA S/. 197,886.00	179 DIAS	98.00	4.90	102.90	1º	
		PUNTAJE	95.00	3				

CALIFICACIÓN DE OFERTA

Se procederá a calificar a las ofertas, según lo dispuesto en el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala “(...)la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado”, y numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 que señala lo siguiente “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)” y “Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación(...)”

El resultado de la calificación de las ofertas de los postores, se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION		
ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1
	ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS	1
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: a) Equipamiento para laboratorio de calibración b) Barómetros digitales de precisión c) Estaciones Hidrometeorológicas automáticas</p>	CUMPLE
	<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 12 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
		CALIFICADO

En ese sentido, de las ofertas presentadas, se calificó solo a 01 postor, y se cuenta con 01 ofertas que cumple con los requisitos de calificación, la cual se detalla a continuación:

Nº	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	ORDEN DE PRELACION	REQUISITO CALIFICACION
1	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	S/ 197,886.00	102.90	1º	Cumple

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiendo concluido con el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el postor ENVIRO ANDINOS S.A.C. obtendría la buena pro, sin embargo, del Anexo N° 04 - Declaración Jurada de plazo de entrega, el postor oferta el plazo de 179 días calendario, la cual superaría el ejercicio fiscal 2023, más aún, si se tiene en cuenta los plazos para el consentimiento de la Buen Pro y la suscripción del contrato.

Al respecto, es preciso señalar que el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su artículo 41 señala lo siguiente:

“41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

41.4 En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes”.

Conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en caso las ejecuciones contractuales superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso (se cuenta con la CCP N° 001107-2023), se debe contar con la previsión presupuestaria para ejercicio fiscal correspondiente; por lo que, a efectos de poder otorgar la Buen Pro al postor ENVIRO ANDINOS S.A.C., la Entidad debe emitir la previsión presupuestal para el año 2024 por el monto del precio ofertado por el postor, que asciende al importe de **S/ 197,886.00** (Ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 Soles), que garantizara el pago de la prestación objeto del presente procedimiento de selección.

Por lo que, el Comité de Selección decide comunicar a la Oficina de Administración a efectos de que se gestione la Constancia de Previsión Presupuestal para el año 2024, y una vez se cuente con dicho documento, se procederá a sesionar para el otorgamiento de la Buena Pro, postergándose dicha etapa Pro y publicándose a través del SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:45 horas del 14 de julio del 2023.

.....
Teodoro Crisóstomo Ore
Presidente Titular

.....
Marly Chuquillanqui Rojas
Primer Miembro (Titular)

.....
Augusto Pedro Vargas Valencia
Segundo Miembro (Titular)



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2022-SENAMHI-2
ADQUISICIÓN DE CALIBRADOR - CONTROLADOR DE PRESIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1
		ENVIRO ANDINOS S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS		1
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120.000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70.000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: a) Equipamiento para laboratorio de calibración b) Barómetros digitales de precisión c) Estaciones Hidrometeorológicas automáticas</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
		CALIFICADO

.....
Marly Chuquillanqui Rojas
Primer Miembro(Titular)

.....
Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

.....
Augusto Pedro Vargas Valencia
Segundo Miembro (Titular)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología del
Perú - SENAMHI



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2022-SENAMHI-2

ADQUISICIÓN DE CALIBRADOR - CONTROLADOR DE PRESIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN

ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 95 PUNTOS Y B. PLAZO DE ENTREGA: 05 PUNTOS	RESULTADOS
-----------------------	--------	---	------------

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (95 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA (DIAS CALENDARIO) (05 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	OFERTA	S/. 197,886.00	179 DIAS	98.00	4.90	102.90
		PUNTAJE	95.00	3			

.....
Marly Chuquillanqui Rojas
Primer Miembro(Titular)

.....
Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

.....
Augusto Pedro Vargas Valencia
Segundo Miembro (Titular)



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2022-SENAMHI-2
ADQUISICIÓN DE CALIBRADOR - CONTROLADOR DE PRESIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA								2.2.2 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			RESULTADO DE LA VERIFICACION
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	H)	a)	b)	c)	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Los postores deberán entregar toda la información técnica sustentatoria de las características o requisitos funcionales específicos del bien que deben ser acreditados con folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante detallados en el Anexo N° 01 de las Especificaciones técnicas. Además, las características detalladas en el Anexo N° 02 que no están contempladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidas por el fabricante, deben ser acreditadas con documentos adicionales elaborados por el postor y/o por terceros, siempre y cuando dichos documentos contengan información verdadera.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común y el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta son expresados con dos (2) decimales.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	
1	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTO	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
2	TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTO	PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO

Marly Chuquillanqui Rojas
Primer Miembro(Titular)

Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

Augusto Pedro Vargas Valencia
Segundo Miembro (Titular)